

## Universidad Nacional de Salta FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4402FDO SALTA REPUBLICA ARGENTINA TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELFAX: FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -CD- Nº

423/08

D7 NOV 2008

Salta,

Expediente Nº 12.265/05

VISTO:

La nota presentada por el alumno Osvaldo Justiniano LOPEZ L.U .Nº 601.583 de la Carrera de Enfermería, mediante la cual solicita prórroga para la presentación del Trabajo de Tesis, contando con el aval de la Directora; y,

## CONSIDERANDO:

Que la Resolución -CD- Nº 106/05 - Reglamento de Tesis - establece en su punto 20º lo siguiente: " Aprobado el Proyecto, el alumno dispondrá de un plazo máximo de seis meses para la ejecución de la Tesis.

Que la Comisión de Carrera de Enfermería a fs. 33 aconseja otorgar la prórroga.

POR ELLO: y, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho Nº 333/08.

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD (En su Sesión Extraordinaria 04/08 del 04/11/08)

## RESUELVE:

**ARTICULO 1º.-** Otorgar al alumno Osvaldo Justiniano LOPEZ L.U .Nº 601.583 de la Carrera de Enfermería, prórroga por 30 días a partir de la fecha de aprobación en el Consejo Directivo, para la presentación del Trabajo de Tesis.

ARTICULO 2º.- Fecha de vencimiento para presentar el Trabajo de Tesis, es el 05/12/2008.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Directora, alumno y siga a Dirección Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de esta Facultad para su toma de razón y

demás efectos.

Orp

Lic. CECILIA PIU de MARTIN SECRETARIA Facultad de Ciencias de la Salud

DECANA

Saculted de Ciencias de la Salue